Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 02 **Vigente desde:** Diciembre 23 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN **Cedula:** 98.400.380 Pasto (N.)	**VALOR INICIAL:** $20.000.000 M/Cte **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 20.000.000 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001219 del 20 Febrero del 2025 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.003899 del 17 marzo del 2025 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último dia de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes	**Periodo de Ejecución:** **17 al 30 de marzo de 2025**
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA DE EMPRESAS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD VIAL, SEGUIMIENTO DEL TRANSPORTE Y LA GESTIÓN DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** ***17 de marzo del 2025*** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de Julio de 2025** **Registro Banco de Proyectos: 2024410010076 – 15 septiembre 2024**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

9

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	En este periodo acaté la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	En este periodo cumplí con las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	En este periodo generé un buen ambiente laboral, donde mantuvo una excelente relación de cordialidad entre los compañeros y usuarios
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	En este periodo realizó el pago correspondiente a la seguridad social del mes de Febrero de 2025 con el número de planilla No. 9483358236
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	En este periodo radico la cuenta en los días establecidos dentro de contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Se efectuó en su momento la actualización de la hoja de vida en SISEP correspop0ndiente al primer mes de este contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso	No fui designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor	No fui designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	Realicé la entrega del informe de actividades requerido dentro del tiempo estimado para su cargué en la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Presté los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garanticé el adecuado cuido, conservando y custodiando los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Dispuse de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	Usé los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Utilicé los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	No se me requirió ninguna otra obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en las campañas y estrategias de sensibilización dirigidas a los responsables de operar los sistemas de transporte y/o actores viales y empresas del sector transporte en materia de seguridad vial garantizando el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.	*Se efectuó la construcción de presentación en la cual se define las condiciones para la entrada en operación a los operadores del SETP de la ciudad de Neiva, en la cual se apoyó al ente3 gestor SETP – Neiva.*
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo al área de Empresas de. la secretaria de Movilidad en el desarrollo, planificación y gestión de las acciones de promoción difusión en seguridad vial y el transporte público para fortalecimiento de la seguridad en el transporte.	*Se efectuó la redacción de las herramientas jurídicas desde para dar inicio al proceso de lransición y operación del SETP de la ciudad de Neiva.* *Para ello se desarrolló:* • *Construcción de Herramienta jurídica para modificación del Decreto 809 de 2020* • *Construcción de la herramienta jurídica para la modificación de los permisos de operación del SETP* • *Construcción del Decreto para la implementación del Sistema de Recaudo Centralizado.*
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario(s) competente (s) de la dependencia, área y/o unidad y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, informes, peticiones, quejas y/o reclamos o acciones interpuestas por los diferentes actores viales u órganos de vigilancia y control, que le sean asignados por el área de empresas y la secretaria de Movilidad de Neiva.	*Como parte de esta obligación y por orientación de la supervisión de este contrato se dio respuesta a los puntos relacionados con la implementación del sistema de rutas del SETP, las cuales se resumen a continuación:* • *. Ana Elisa Caviedes JAL – comuna 9* • *Cristian Polanco Marín - Sistema rutas* • *Joan Lozada Barrio – Compra Buses SETP* • *Edison Gerardo Gutiérrez – Cubrimiento Rutas* • *María Alejandra Lozada – Lomas San Pedro* • *Elson Enrique Peralta – Rutas Discapacidad* • *Antonio Ramírez Pascuas – Monserrate*
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria de Movilidad en la revisión y seguimiento de los trámites tendientes al fortalecimiento del transporte público y la movilidad saludable, segura y sostenible del municipio de Neiva	Se desarrollo las observaciones a la presentación que se desarrolló en días pasados, sobre la cuales se generaba la depuración del parque automotor para las empresas que hacen parte del Esquema de Transporte Publico colectivo de la ciudad de Neiva. Para ello se desarrolló reunión con el equipo de la unidad de Empresas con el propósito de efectuar la evaluación del estado del parque automotor para su transición a la operación del SETP.-
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y em general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	*Declaro que no se ha revelado ningún tipo de información desarrollada como parte del contrato*
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.	Se hace entrega de las evidencias y demás material elaborado como parte del contrato y el cual se anexa en los diferentes anexos de este informe.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	01	17/03/2025
Acta de supervisión 01	02	09 ABR 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta Valor y Forma de Pago – la contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 17 al 30 de Marzo de 2025

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer pago	Pendiente	$2.333.333	$2.333.333	$17.666.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$20.000.000	$0	$20.000.000	$2.333.333	$17.666.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

12

- ✓ En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, conforme justificación descrita en los estudios previos
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410004929 – 17 marzo 2025
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decimo primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Febrero, según planilla Nro. 9483358236 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Febrero	$251.000
PENSIÓN	Febrero	$321.300
RIESGOS PROFESIONALES	Febrero	$10.600
	TOTAL	$582.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 0657 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01de marzo al 30 de marzo de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001219 del 20 Febrero del 2025	2025.CEN.01.003899 del 17 marzo del 2025	2900	$2.333.333
Valor a Pagar.			$2.333.333

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 09 ABR 2025

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisora

CLAUDIA PATRICIA VELAZQUEZ ZAMBRANO
Apoyo a la Supervisión.